



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00033312- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia Nos. 260/2020; 297/2020; 325/2020; 355/2020; 408/2020 y 459/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de dichos dispositivos, se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el propósito de proteger la salud pública ante la pandemia del COVID-19;

Que desde la adopción de las referidas medidas, a partir del 19 de marzo del corriente año, esta Facultad expresó su compromiso de continuar desarrollando sus actividades académicas y administrativas de manera remota (teletrabajo), a través de los recursos tecnológicos disponibles;

Que entre otras tareas administrativas se encuentra la exigencia de la notificación de las resoluciones dictadas, tanto por el H. Consejo Directivo como así también por el Decanato de Facultad, a las partes involucradas;

Que atento a la situación de aislamiento social, resulta procedente establecer una nueva modalidad de notificación en concordancia con los avances tecnológicos, permitiendo de esta manera hacerlo más eficiente y logrando mayor economía procesal y temporal;

Que la Universidad Nacional de Córdoba, a través de Prosecretaría de Informática, ha instituido el Usuario UNC que es la identidad universitaria, mediante un identificador personal y único para cada miembro de nuestra comunidad, que permite el acceso a los diferentes sistemas y servicios, creando una cuenta en el dominio unc.edu.ar;

Que esta nueva modalidad de notificaciones, ya ha sido establecida en las disposiciones de la Ley N° 26.685 y en la Acordada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 13 de Diciembre de 2011, N°:3, que implementa el uso de herramientas de gestión con aplicación de tecnología informática y autoriza entre otras cuestiones, el uso de notificaciones electrónicas con idéntica eficacia y valor probatorio que su equivalente convencional;

Que ha intervenido la Asesora Jurídica de la Facultad; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad Referéndum del H. Consejo Directivo-
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar, con carácter de excepción y mientras se mantenga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, que las notificaciones de los actos administrativos, emanados del H. Consejo Directivo y del Decanato de esta Facultad, se formalicen de manera electrónica a los correos oficiales creados por los miembros de la comunidad de la Facultad con el dominio unc.edu.ar.

Art. 2°.- Solicitar al personal docente y nodocente de esta Facultad, la gestionen del Usuario UNC que les permita recibir las notificaciones electrónicas de las resoluciones dictadas por la institución.

Art. 3°.- Disponer que para ser considerada válida la notificación se requerirá que docentes y nodocentes manifiesten expresamente el acuse de recibo dentro de las 24 horas de practicada la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, dese amplia difusión, pase a consideración de H. Consejo Directivo y archívese.